



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 JUL 2022

2021/05/013/588

VISTO: la gestión realizada por la Dirección General de Casinos relativa a la situación del funcionario, Sr. Gonzalo Rafael Rodríguez Haguilein, Especializado III, Grado 12, Escalafón R, Especializado de Casinos;

RESULTANDO: I) que el referido funcionario padece severas patologías que han afectado el normal desempeño de su tarea en el Escalafón R – Especializado de Casinos;

II) que dicha enfermedad ha sido certificada por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), mediante Junta Médica que dictaminó que no se encuentra capacitado para el desempeño de las tareas inherentes a su cargo presupuestal, sugiriendo un cambio de funciones o tareas de acuerdo a su limitación;

III) que el artículo 27 del Decreto N° 354/018, de 26 de octubre de 2018, faculta a la Dirección General de Casinos a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón R – Especializado de Casinos, a los Escalafones CC, C o D, siempre que existan necesidades de servicio. A tales efectos, la toma de posesión en el nuevo escalafón se efectivizará en el último grado del mismo;

CONSIDERANDO: I) que no existe en el Sector Especializado de la Dirección General de Casinos, tarea que se compadezca con lo dictaminado y aconsejado por la Junta Médica;

II) que en ese marco, el citado Organismo gestiona la designación del funcionario, Sr. Gonzalo Rodríguez, en el cargo de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos;

III) que el mencionado funcionario ha manifestado expresamente su conformidad de ingresar por el último grado del referido escalafón;

IV) que el Sr. Rodríguez ha sido capacitado y evaluado positivamente para desempeñarse en el rol de cajero;

V) que la Dirección General de Casinos cuenta con vacantes de Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos, para cumplir con el propósito mencionado;

MS/RH/A-MR

ASUNTO 0713

VI) que en el período comprendido entre el dictado del presente acto y la referida toma de posesión, el funcionario Especializado III, Sr. Gonzalo Rodríguez, mantendrá todos sus derechos y deberes correspondientes a su estatuto funcional actual en el Escalafón R – Especializado de Casinos;

VII) que la transformación solicitada no genera costo presupuestal;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921, de 30 de noviembre de 1970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril 1974, y Decreto-Ley N° 15.206 de 3 de noviembre de 1981, 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 y a lo establecido en el artículo 27 del Decreto N° 354/018, de 26 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 013 “Dirección General de Casinos” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Sr. Gonzalo Rafael Rodríguez Haguilein, C.I. N° 4.497.392-2, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Gonzalo Rafael Rodríguez Haguilein	Escalafón “R”, Grado 12, Denominación Especializado III	Escalafón “CC”, Grado 12, Denominación Fiscal III

2º) La transformación de cargo dispuesta en la presente Resolución no puede significar disminución en la retribución.

3º) Dispónese que el perfeccionamiento de la referida transformación, quedará condicionado al acto administrativo emanado de la Dirección General de Casinos estableciendo la fecha a partir de la cual operará dicha transformación y a la efectiva concreción de la misma, por lo que hasta que opere dicha condición suspensiva, el funcionario antes citado mantendrá, a todos los efectos, los derechos y deberes correspondientes al estatuto de los funcionarios del Escalafón R - Especializado de Casinos.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2021/05/013/588

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General de Casinos a los efectos correspondientes.

LACALLE POU LUIS

